

ACTA N°179-2023

Acta de la sesión ordinaria número ciento setenta y nueve celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Hojanca, dando inicio a las catorce horas y diez minutos del dos de octubre del dos mil veintitrés, en la Sala de Sesiones Municipales, Municipalidad de Hojanca.

MIEMBROS PRESENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Señor Francisco Loría Rodríguez
Licda. Dinia Porras Alemán
Señor Marco Tulio Boza Blanco
Lic. Herminio Elizondo Salazar
Señorita Kimberli Villagra Guevara

REGIDORES(AS) SUPLENTES

Señora Margarita Ramírez Mora
Señora Yamileth Venegas Barrantes
Lic. Luz Bermúdez Mora
Señor Ulises Villagra Villagra

SINDICOS (AS)

Distrito Hojanca:	Señora Vianney Rodríguez Víquez. (propietaria)
Distrito Monte Romo:	Señorita Franciny Loría López. (propietaria)
	Señor y Keylor Prendas Gómez. (suplente)
Distrito Puerto Carrillo:	Señor José Alberto Araya Chacón. (propietario)
	Señora Magdalena Rodríguez Alemán. (suplente)
Distrito Huacas	Señor Melvin Fonseca Cruz. (propietario)
Distrito Matambú:	Señor Jairo Alemán Aguirre. (propietario)

Secretaria del Concejo Municipal: Señora Katherine Campos Porras.

Presentes: Julio Cesar López Chavarría, Karol Lobo Salazar, Auxiliadora García Víquez Manuel Alejandro Araya Rodríguez, Katherine Campos Porras, María Celeste Chacón Valerio, Alex Zambrana Mora, nuevos miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Hojanca, periodo 2023-2025, Sonia Herrera, Alonso Soto, vecinos del barrio Nazareno, Dave Scott y Ing. Alfredo Calderón Hernández, Director de Urbanismo y Vivienda y Bryan Bermúdez funcionario municipal.

Ausentes: Señor Ronny M. Hernández Fajardo, Verónica Campos Barrantes (asuntos laborales), y Eduardo Pineda Alvarado (vacaciones)

ARTÍCULO I. Lectura y aprobación del orden del día

Se comprueba el quórum por parte de la Presidencia, quien declara abierta la sesión y somete a lectura y aprobación el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación del orden del día.
2. Juramentación de los nuevos miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Hojanca, periodo 2023-2025.
3. Audiencia con el Ing. Alfredo Calderón Hernández, Director de Urbanismo y Vivienda del INVU.
4. Lectura y aprobación del acta ordinaria 177-2023
5. Lectura de la correspondencia.
6. Asuntos de trámite urgente.
7. Control de acuerdos.
8. Mociones y acuerdos.

Aprobado

ARTICULO II. Juramentación de los nuevos miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Hojanca, periodo 2023-2025.

Se hacen presentes los Srs. Julio Cesar López Chavarría, Auxiliadora García Víquez Manuel Alejandro Araya Rodríguez, Katherine Campos Porras y Karol Lobo Salazar (de manera virtual), los jóvenes María Celeste Chacón Valerio, Alex Zambrana Mora, miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Hojanca, periodo 2023-2025

La Señora Presidenta le saluda muy cordialmente.

Seguidamente procede a tomarles el acto de juramentación, a los Srs. Julio Cesar López Chavarría, Karol Lobo Salazar, Auxiliadora García Víquez Manuel Alejandro Araya Rodríguez, Katherine Campos Porras, los jóvenes María Celeste Chacón Valerio, Alex Zambrana Mora

La Señora Presidenta les indica que quedan debidamente juramentados, les agradece por haber venido y se les brinda un aplauso.



ARTÍCULO III. Audiencia con el Ing. Alfredo Calderón Hernández, Director de Urbanismo y Vivienda del INVU.

La señora presidenta da la bienvenida al Ing. Alfredo Calderón Hernández, Director de Urbanismo y Vivienda y al señor Dave Scott, funcionario del INVU y procede a darle la palabra.

El Ing. Alfredo Calderón Hernández y Dave Scott, saludan noblemente y dan por iniciada la reunión.

- ✓ La señora Sonia Herrera define, hace días pedimos esta reunión con los ministros por muchas cosas y me hubiera gustado que hubiera sido presencial a parte de los problemas que tenemos también esta lo de las escrituras que tienen un valor de ¢600.000 colones aquí en Hojanca la mayoría de personas tiene un salario base de ¢175.000 por mes esos ¢600.000 colones que están pidiendo para la formalización lo usan para subsistir de seis a ocho meses con eso compran su comida, hay personas que tienen trabajo formal e informal de bajos recursos queremos pedirle como vecinos que hagan un estudio si eso se puede pagar o que se haga un préstamo con el BANHVI para estas personas que no pueden pagar, yo sé que a

nadie la regalan una propiedad de ¢23.000.000 millones por ¢600.000 colones pero hay personas que no pueden a como hay otras que si pueden, esa es mi consulta.

- ✓ El señor Alonso Soto detalla, quería referirme a lo que dice la compañera es que se nos resuelva el asunto de las escrituras porque eso ha atrasado también la recaudación de basuras, e impuestos municipales ya que hay mucha gente que dice que si no pagaban las escrituras que eran esos ¢600.000 colones perderíamos la casa, al menos yo como miembro del barrio hay muchos que no pueden pagar y los que no puedan pagar usted sabe ir pagando basura sobre algo que no se sabe si se va a obtener o no que se nos dé el monto exacto que para nosotros es un monto muy elevado a nosotros no nos parece mucho porque es un momento elevado para lo que se va hacer, hemos consultado diferentes abogados estamos recurriendo a un recurso de amparo sobre eso porque definitivamente nosotros hemos venido diciéndoselo a don Jaime que nos parece que no se nos da la seriedad necesaria para que se nos diga sí o no si esto para las familias que definitivamente no pueden pagar un préstamo sobre ese monto e irlo pagando por mes a cuotas que sean razonables esta es la inquietud de nosotros y tratando de resolverle a la municipalidad, también la recaudación de la basura.
- ✓ El Ing. Alfredo Calderón expresa, para hacer algunas aclaraciones el servicio de recolección de basura si le corresponde a la persona que está recibiendo el servicio de hacer el pago respectivo independientemente de la condición que están ustedes ahorita con el contrato de comodato ahorita por ejemplo; si la municipalidad no les cobra el impuesto de bienes inmuebles porque el INVU está exento del impuesto de bienes e inmuebles lo único que hace la municipalidad en ese caso es cobrar el servicio de recolección así como ustedes pagan el servicio eléctrico eso es una responsabilidad que tienen las personas que reciben el servicio eso específicamente con el pago de servicio la idea es que cada uno ustedes en la condición de comodato paguen el servicio como corresponde. Ahora el otro punto que es el pago de las escrituras el BANHVI en el proyecto que se aprueba inicialmente había financiado parte de ese costo de formalización nosotros en algún momento buscando precisamente ayudar a las personas habíamos hecho algunos contactos con el IMAS para que le hicieran ese pago pero lamentablemente las personas que se contactaron eran de confianza y no están en el IMAS eso lo podríamos reiniciar porque podríamos volver a tocar a la regional del IMAS; recuerden que cuando nosotros hacemos la sustituciones en el proyecto del Nazareno nosotros una de las fuentes de información para las familias que ahí viven fue el IMAS y la municipalidad también, toda esa gente recomendada por estas instituciones de las personas que tenían necesidades por ahí podemos externarlo yo me comprometo a que Dave haga es solicitud directamente por medio del departamento de programas habitacional al IMAS y que sea de conocimiento de ustedes, lo otro que ustedes solicitan de que el BANHVI abra una línea de financiamiento para el pago de los gastos de honorarios y timbres de traspaso esa parte si nunca la he conocido de que el banco la hubiera realizado no está dentro de los programas del banco del banco el banco cuando aprueba el proyecto aprueba el programa y el programa tiene un aporte por parte del banco para la formalización de esas escrituras. Actualmente los recursos son muy escasos en el banco y esa solicitud pueden complicar un poco más, quisiera aprovechar el momento que ustedes me dan para hacer un llamado también a las mismas personas y familias conozco sobre la situación económica recuerdo muy bien muchas de las familias porque estuve en muchas reuniones muchas de las familias pedían precisamente que ingresar a los terrenos en opción de comodato les permitía poder hacer un ahorro para asumir esa responsabilidad, yo lo que creo es que ya tenemos dos en condición de comodato ya se les había dicho que se requería de un ahorro para formalizar las familias deben de hacer el propósito que se requería nosotros por nuestra parte vamos a ver podríamos consultarle al IMAS si hay alguna posibilidad de que les financie eso en el pasado lo logramos para otro proyecto si el IMAS tiene recursos para eso puede ser que nos habrá la posibilidad con David y Guillermo vamos hacer una nota esta es una opción viable más que un financiamiento que nunca lo ha hecho el banco realmente el financiar esa parte, David anduvo a la semana pasada por allá porque andaba en varios asuntos.
- ✓ La regidora Dinia Porras menciona, la pregunta mía va en el monto que hablo la señora Sonia de los ¢600.000 colones incluye solamente el traspaso de la formalización de la escritura porque yo pensaría que por qué tan elevado que encierra este traspaso de ¢600.000 colones.
- ✓ El Ing. Alfredo Calderón expresa, talvez hacer la aclaración de que ellos utilizan un número redondo no todos tienen que hacer ese pago hay algunos que tengan que hacer un pago menor porque el BANHVI aporato diferentes montos para cada familia dependiendo de la situación socioeconómica y la ley de sistema financiero ya por si tiene una extensión por parte de pagar el 50 % los honorarios profesionales de los abogados y los timbres que se requieren

para el traspaso eso es lo que incluye y realmente lo que se hace es aplicar el cálculo, hay una tabla de aranceles y se paga la mitad solamente.

- ✓ La regidora Porras define, con respecto a las propiedades que tendría el INVU en el tema municipal las áreas comunes, las áreas verdes que deben de ser traspasadas a la municipalidad eso tampoco se ha hecho, cuando ven ustedes que los dos parques que se tienen en ese barrio se traspasen, el señor alcalde coordina con los funcionarios para que se le dé el mantenimiento pero todavía esa formalización de se traspasen no se han dado.
- ✓ El funcionario del INVU Dave Scott detalla, en el caso de las partes de las áreas públicas y al igual que los planos catastrados de las familias todos están en proceso de confección ya que la semana pasada salió la rectificación del plano madre a nivel del registro entonces en estos momentos la empresa está generando los plano de catastro para proceder una vez que estén los planos de catastro hacer lo que corresponde áreas públicas para la municipalidad y el resto de áreas formalizarlas con las familias.
- ✓ La regidora Porras expresa, respecto al tema de seguridad, Hojanca siempre se ha caracterizado por ser un cantón muy tranquilo se han presentado ciertos incidentes delictivos, es un tema que preocupa a nivel de Gobierno Local.
- ✓ El funcionario Dave Scott expresa, nosotros hemos acompañado a las autoridades responsables en todo lo que ellos han requerido hemos hablado con fuerza pública, nos hemos reunido con la gente del poder judicial, hemos colaborado con el PANI y el INAMU siempre hemos estado anuentes a participar en las actividades que se puede.
- ✓ El Ing. Alfredo Calderón manifiesta, como lo dice Dave nosotros tenemos ciertas competencias y nosotros acompañamos as denuncias así mismo debemos respetar los procesos que tiene nuestra legislación, nosotros dependemos las resoluciones de juzgados que ellos son los que actúan de la normativa que tiene el Ministerio de Seguridad para proceder nosotros hemos estado completamente abiertos, el proyecto nosotros lo conformamos con gente que nos recomendaron los entes de carácter social y la municipalidad y siempre puede pasar que en las familias hayan integrantes que dan problemas en las comunidades, nosotros siempre vamos acompañar dentro de nuestras posibilidades y competencias.
- ✓ La señora Sonia Herrera manifiesta, será posible de que usted en algún momento pudiera venir y reunirnos personalmente.
- ✓ El Ing. Calderón expresa, si claro que si puedo ir a Hojanca si no suena claro que si yo puedo ir personalmente.
- ✓ La señora Sonia Herrera define, agradecer a Dave Scott por venir hacer las visitas, hace poco tuvimos una reunión con Dagoberto pero queremos una reunión presencial porque tenemos unos puntos que tocar pero personalmente.
- ✓ El Ing. Calderón define, si doña Sonia vamos a coordinar la reunión.
- ✓ El señor Alonso Soto detalla, me gustaría solicitarles que este pago para las familias que necesitan una indemnización, para nadie es un secreto hay situaciones que no pareciera que es un barrio de pobreza extrema, que son de prioridad.
- ✓ El Ing. Calderón define, cuando ya se estudia el apoyo del IMAS se va y se apoya en la ficha de SINIRUBE, así son los proyectos de interés social sabemos que hay familias que necesitan más que otras.

La señora presidenta Dinia Porras agradece al Ing. Alfredo Calderón Hernández, Director de Urbanismo y Vivienda y Dave Scott por la información brindada.

El Ing. Alfredo Calderón Hernández y Dave Scott agradece por el espacio brindado.

ARTÍCULO IV. Lectura y aprobación del acta ordinaria 178-2023.

Se analiza el acta 178-2023, la cual se aprueba sin ninguna modificación.

ARTÍCULO V. Lectura de la correspondencia.

1.-Oficio UR-OCM-031-2023, emitido por el Sr. Luis Agüero Valverde, Encargado, Depto. Rentas y Patentes de la Municipalidad de Hojancha. Se retoma en el capítulo de acuerdos

2.-Oficio UR-OCM-032-2023, emitido por el Sr. Luis Agüero Valverde, Encargado, Depto. Rentas y Patentes de la Municipalidad de Hojancha. Se retoma en el capítulo de acuerdos

3.-Oficio UR-OCM-033-2023, emitido por el Sr. Luis Agüero Valverde, Encargado, Depto. Rentas y Patentes de la Municipalidad de Hojancha. Se retoma en el capítulo de acuerdos

4.-Oficio AL-CPEMUN-1016-2023, emitido por Guiselle Hernández Aguilar, Área Comisiones Legislativas III, mediante el cual solicita el criterio del Concejo Municipal de Hojancha con relación al texto actualizado del expediente N° 23.124 "LEY DE REFORMA AL ARTÍCULO 88 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY NO. 7794 DE 30 DE ABRIL DE 1998 Y REFORMA AL ARTICULO 29 DE LA LEY DE PLANIFICACIÓN URBANA LEY NO. 4240 DE 15 DE NOVIEMBRE DE 1968". Se retoma en el capítulo de acuerdos

5.-Oficio AL-CE23144-0154-2023, emitido por Ana Julia Araya Alfaro, Área Comisiones Legislativas II, por medio del cual solicita el Criterio del Concejo Municipal de Hojancha con relación al proyecto de Ley N°23.665 "LEY PARA EL USO MÁS EFICIENTE, EFICAZ, OPTIMO Y OPORTUNO DE LOS RECURSOS GENERADOS POR EL SISTEMA DE PEAJES". Se retoma en el capítulo de acuerdos

6.-Oficio AL-CPEMUJ-2187-2023, suscrito por Noemy Montero Guerrero, jefa de área, comisiones legislativas I, Asamblea Legislativa, a través del cual solicita el Criterio del Concejo Municipal de Hojancha con respecto al expediente N° 23.706 "LEY DE LICENCIA MENSTRUAL PARA LAS MUJERES Y PERSONAS MENSTRUANTES TRABAJADORAS Y DÍA DE DESCANSO PARA LAS ESTUDIANTES CON DOLORES MENSTRUALES". Se retoma en el capítulo de acuerdos

7.-Oficio AL-CPEMUJ-2131-2023, suscrito por Noemy Montero Guerrero, jefa de área, comisiones legislativas I, Asamblea Legislativa, a través del cual solicita el Criterio del Concejo Municipal de Hojancha con respecto al expediente N° 23.632 "LEY DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL POR CUIDADOS DOMÉSTICOS, PARA HOMBRES Y MUJERES". Se retoma en el capítulo de acuerdos

8.-Oficio AL-CPEMUN-1007-2023, emitido por Guiselle Hernández Aguilar, Área Comisiones Legislativas III, mediante el cual solicita el criterio del Concejo Municipal de Hojancha con relación al expediente N° 23.862 "LEY PARA MEJORAR LA GOBERNANZA MUNICIPAL". Se retoma en el capítulo de acuerdos

9.-Oficio A.I.M 45-2023, emitido por la Licda. Susana Cubillo Moreno, Auditora Interna Municipal, Municipalidad de Hojancha, a través del cual da atención al acuerdo N°19 tomado por el Concejo Municipal de Hojancha, en sesión ordinaria N°178-2023, celebrada el día 25 de setiembre del presente año y se relaciona con realizar una investigación respecto al concurso en el puesto temporal en la Oficina de la Mujer de la Municipalidad de Hojancha. Se retoma en el capítulo de acuerdos

- ✓ La Licda. Luz Bermúdez define, yo fui una de las que compartí la publicación del concurso si me puso a pensar un poquito cuando alguien por ahí expresó que era un nombramiento a dedo en realidad yo por lo menos por los indicios si me preocupé, pero igual hubo una publicación de un concurso y solo ese hecho demuestra que no era un nombramiento a dedo de solo el hecho de que hubiera un concurso abierto donde pudieran participar todos aquellos que consideraran que reunían los requisitos; también se dijo por ahí que los miembros del concejo se habían quedado callados al llegar la nota que llegó, realmente creo que no es necesario hacerle lobby a una nota que llega si lo que el concejo lo que puede hacer es tomar

el acuerdo y mandarlo a investigación ya está la respuesta no es necesario poner en mal a las personas del concejo por una duda que se tenga sobre X nombramiento quedó claro que no tiene prohibición la persona nombrada que quien la nombró no fue el concejo, si no el señor alcalde como corresponde en pleno uso de sus facultades que el proceso se llevó a cabo tal y como corresponde, y además que los miembros del concejo no tenemos ni injerencia en el tema, ni potestades, ni facultades. En el tanto se hubiese hecho algún proceso anormal o fuera de la ley, si tenemos toda la obligación de tratar de investigar y de sentar las responsabilidades que sean necesarias, pero en este caso, de acuerdo con el informe de auditoría se está demostrando que todo lo que hubo fueron simples conjeturas y que en el concejo nosotros no tenemos ninguna mala intención ni de alcahuetear, ni de tapar, ni de nada de todo lo que se ha dicho con relación a los nombramientos, porque no tenemos ninguna injerencia y además el concurso se hizo normalmente. Sin embargo, pues si es bueno que todos los atestados todas las notas y todo lo que la auditora nos está enviando a nosotros se haga llegar a las personas que solicitaron esa información o por llamarlo de alguna manera pusieron una denuncia, que se le haga llegar absolutamente todo y si no están satisfechos con la información entonces que procedan en la instancia que crean conveniente.

10.-Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, de la Municipal de Hojanca relacionado con el expediente N°23.850 “REFORMA AL ARTÍCULO 30 Y 58 DE LA LEY N° 7794, CÓDIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS”. Se retoma en el capítulo de acuerdos

11.-Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, de la Municipal de Hojanca relacionado con el expediente N°23.839 “INTERPRETACIÓN AUTÉNTICA DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY NO. 8114 LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS 15 DE OCTUBRE DE 2015”. Se retoma en el capítulo de acuerdos

12.-Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, de la Municipal de Hojanca relacionado con el expediente N°23.819 “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 2 Y 4 DE LA LEY SOBRE ARRENDAMIENTO DE LOCALES MUNICIPALES, LEY N.° 7027, DE 4 DE ABRIL DE 1986”. Se retoma en el capítulo de acuerdos

13.-Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, de la Municipal de Hojanca relacionado con el expediente N°23346 “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 21 Y 22, CAPÍTULO IV, Y EL INCISO A) DEL ARTÍCULO 45, CAPÍTULO VI DE LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO N.° 8292, DE 31 DE JULIO DE 2002, Y SUS REFORMAS, QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 26 y 31 DE LA LEY N. 7428, LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE 07 DE SETIEMBRE DE 1994”. Se retoma en el capítulo de acuerdos

14.-Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, de la Municipal de Hojanca relacionado con el expediente N°23.818 “LEY QUE HABILITA RECURSOS PARA LA MEJORA DE PARQUES MUNICIPALES, REFORMA DEL ARTICULO 7, DE LA LEY CONTROL DE LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL, N.° 7755 DE 1 DE MAYO 1998”. Se retoma en el capítulo de acuerdos

15.-Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, de la Municipal de Hojanca relacionado con el expediente N°23.817 “LEY QUE GARANTIZA LA EFECTIVA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES. REFORMA DE LA LEY N° 7794, CODIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS”. Se retoma en el capítulo de acuerdos

16.-Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, de la Municipal de Hojanca relacionado con el expediente N°23.833 “LEY PARA EL MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL NACIONAL A TRAVÉS DE LOS GOBIERNOS LOCALES”. Se retoma en el capítulo de acuerdos

17.-Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, de la Municipal de Hojanca relacionado con el expediente N°23.049 “REFORMA A VARIAS LEYES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LA INSTITUCIONALDAD COSTARRICENSE”. Se retoma en el capítulo de acuerdos

18.-Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, de la Municipal de Hojanca relacionado con el expediente N°23.604 “REFORMA AL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 Y AL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA LA VIVIENDA Y CREACIÓN DEL BANHVI, LEY N.° 7052 DE 13 DE NOVIEMBRE DE 1986 Y SUS REFORMAS. LEY PARA

RESGUARDAR EL DERECHO A LA VIVIENDA DE LAS MUJERES QUE SUFREN VIOLENCIA DE GÉNERO". Se retoma en el capítulo de acuerdos

19.-Oficio DA-OI-212-2023, suscrito por el señor Eduardo Pineda Alvarado, Alcalde Municipal, Municipalidad de Hojanca, por medio del cual remite recomendaciones emitidas por el departamento de Presupuesto Municipal referente a los convenios con las Asociaciones de Desarrollo de este cantón. Se retoma en el capítulo de acuerdos

20.-Correo electrónico emitido por el señor Alberto Cabezas, mediante el cual remite respuesta sobre las capacitaciones de LESCO. Se conoce

21.-Oficio DA-OI-208-2023, suscrito por el señor Eduardo Pineda Alvarado, Alcalde Municipal, Municipalidad de Hojanca, a través del cual remite respuesta al acuerdo N°21, punto 3 por parte del Concejo Municipal tomado en sesión ordinaria N°177-2023, relacionado con solicitar la elaboración de la modificación presupuestaria para el traslado de los dineros al rubro de transferencias corrientes. Se conoce

22.-Oficio MQ-CM-1311-23-2020-2024, emitido por Alma López Ojeda, Secretaria del Concejo Municipal de Quepos, por medio del cual remite acuerdo tomado relacionado con solicitar audiencia para buscar alianzas en las Municipalidades de Quepos y Golfito para oponerse a la decisión del Gobierno Central de renunciar al crédito alemán para el alcantarillado. Se conoce

23.-Oficio Ref. 5530/2023, suscrito por Ana Patricia Murillo Delgado, Secretaria del Concejo Municipal de Belén, mediante el cual da por recibido el oficio AL-CPEAMB-2033-2023. Se conoce

24.-Oficio PUCO-OI-021-2023, suscrito por el Ing. David Cabezas Guevara, a través del cual remite lista de los permisos de construcción correspondientes a mes de setiembre del 2023. Se conoce

25.-Oficio DCMH-145-2023, emitido por Jasmín Rodríguez Salazar, Coordinadora, Unidad de Cobro, Municipalidad de Hojanca, a través del cual remite informe de lo recaudado del 25 de Setiembre al 01 de Octubre del 2023. Se conoce

Del 25 de Setiembre al 02 de 01 de Octubre 2023

TRIBUTO	TOTAL FINAL
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES	€3 259 664,39
IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES	€824 400,00
PATENTES	€3 573 356,92
TIMBRES	€65 352,88
SERVICIO DE CEMENTERIO	€241 145,85
MANTENIMIENTO DE PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	€679 131,69
SERVICIO RECOLECCION DE BASURA	€1 993 123,15
SERVICIO ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS	€781 702,15
VENTA DE OTROS SERVICIOS	€109 205,00
ARRENDAMIENTO DE CEMENTERIO	€34 020,37
ALQUILER TERRENOS ZMT	€2 465 950,79
INTERESES POR MORA EN IMPUESTOS	€2 339,61
INGRESO POR VENTA DE RECICLAJE	€200 000,00
TOTAL	€14 229 392,80

ARTICULO VI. Asuntos de trámite urgente

- ✓ La regidora Dinia Porras define, la semana anterior yo le solicite al señor alcalde para que nos enviara nuevamente los procesos que se encuentra en proveeduría, porque cada departamento hace su gestión y ahora en SICOP el último responsable es proveeduría, pero ese día don Eduardo dijo que venían un poco confuso los documentos y el los mando a cambiar, en esta semana no está para verlos presentado pero yo si pedí que por favor los volvieran a enviar porque ahí dice, yo sé que ya alguien ganó el concurso, yo sé que ya está adjudicado pero ahora hay que dar como se da el inicio de una obra también se da la orden de compra que es lo que falta por hacer porque el dinero está ya se hizo el proceso, pero hay que ejecutar la compra que es la compra del tanque.

- ✓ La señora Margarita Ramírez consultar para el área de ambiente el jueves quedaron de pasar por Matambú a las 6:00 de la mañana la recolección de los residuos no sé por dónde pasa el camión si solo por la carretera principal o pasaba por otros lugares, otras calles hubo gente que encontró bolsas en el calles que las sacaron desde las 4:30 de la mañana y nunca pasó el camión. Ahí están las bolsas ayer yo fui por la calle de los chimbolos arriba, una señora salió a preguntarme que si no sabía que había pasado con el camión había sacado los residuos a las 4:30 de la mañana y ahí están las bolsas, bolsas grandes jardineras y ahí están en la calle, después por el puro frente de la iglesia donde yo vivo mi suegro sacó la basura antes de las 6:00 de la mañana y ahí la dejaron no la recogieron y a eso de las 8:00 de la mañana fueron al CEN a recoger por qué lado pasan que por lo menos avisen donde van a pasar para que la gente la pueda sacar y no dejar la gente con la basura afuera eso es muy feo porque llueve la cantidad de agua lo que sea se lo puede llevar y eso afea a la comunidad y no se ve bien, yo creo que si dicen que van a pasar el día tal y a la hora establecida yo creo que deben de ser más responsables de no hacer sacar a la gente los residuos tan temprano porque se van para sus trabajos y antes de irse sacarla y que los dejen guindando, quería manifestar la molestia de la gente porque para mí no cumplió como tenía que haber sido el que recoger estos residuos.
- ✓ La regidora Porras expresa, la contratación tiene un cartel, tienes unas especificaciones técnicas hay un orden, hay un croquis él debe de saber que era y no hay justificación de que no sea de Hojancha, en todo caso yo siento que nosotros aprobamos los presupuestos para los departamentos estamos hablando del departamento ambiental y en muchos casos no nos damos cuenta de las actividades que van a realizar en este tema. Qué tal vez sería bueno que el funcionario o la funcionaria encargada venga nos especifique para nosotros tener ese conocimiento y hablar con propiedad nos damos cuenta que va haber una recolección porque revisamos la redes sociales, pero si no la revisamos aquí al Concejo Municipal no vienen a informar cuál es el trabajo que se está haciendo o solicitarle al señor alcalde que lo incluya dentro de su informe para darnos cuenta que tuvo ese cartel, que especificaciones tiene para saber y decir con propiedad por donde va a pasar, hablando del tema recolección de basura porque en realidad lo que sabemos son las notas que alguien compartió en el grupo pero no porque nos hayan venido a informar a nosotros y si no nos damos cuenta nosotros que estamos aquí adentro ahora imagínese la gente de afuera es un poco más complicado.
- ✓ La Lic. Luz Bermúdez menciona, a lo que me iba a referir era a este tema, con respecto a la contratación el hecho que sea una persona de afuera no tiene que ver nada con que no conozca la rutas, porque previo a la contratación, siempre hay una inspección de campo, una visita de campo por lo tanto estos señores, que hicieron la recolección de residuos tenían que haber conocido toda la ruta en su totalidad que tenía que hacer el recorrido no es de recibo que se diga que es porque hay gente de afuera y que porque no conocen las rutas dejaron un montón de residuos ahí, porque a ellos se les está pagando por la recolección, no por bolsa si se le pagará por bolsa, entonces se le pagan sobre las bolsas que se llevaron pero se le está pagando por todo el cantón, están cobrando y no están haciendo el trabajo como se debe, yo creo que debería ser mediante un acuerdo del concejo qué se le traslade a la administración para que ponga manos en el asunto.
- ✓ La regidora Kimberli Villagra define, ella dice que porque no le dijeron antes, como uno va a saber sino pasaron al instante y la gente le dice a uno después al otro día, porque igual a mí también me dijeron al otro día que no había pasado el camión y como por ejemplo esa señora saco sus residuos temprano porque se va a trabajar y llega a la casa a las 5:00 de la tarde y no paso el camión nunca como no informar antes si uno no sabe.
- ✓ La regidora Dinia Porras define, se debe de tomar acuerdo de solicitarle a la administración para que el departamento correspondiente le dé la respuesta a la Unión Cantonal con base al documento que ellos tienen del convenio del dinero que ellos manifestaron aquí que faltaba por trasladar con copia al concejo, con respecto a lo que se mencionamos de solicitarle a la administración para que el departamento correspondiente le dé seguimiento a la empresa contratada en la recolección de residuos no tradicionales, ya que han manifestado cierta disconformidad con respecto al trabajo que están realizando como pasó Matambú puede pasar en ocho distrito para que nos manden esa información, de cuál va a ser el recorrido y adjunten toda la información correspondiente para tener uno la información con respecto a la contratación de la empresa. Se retoma en el capítulo de acuerdos.

ARTICULO VII. Control de Acuerdos

Los señores miembros del Concejo Municipal consideran importante conocer en cada sesión la ejecutividad de los acuerdos, por lo que se dan a conocer los acuerdos tomados en sesión ordinaria anterior, además de los que aún no han obtenido resultados de sesiones anteriores:

N° Acta	Acuerdo N°	Trámite	Estado actual del acuerdo
018-2020	10	Con base al oficio A.I.M 24-2020, emitido por la Licda. Susana Cubillo Moreno, Auditora Interna Municipal, Municipalidad de Hojancha, a través de la cual envía modificación del Reglamento de pago de transporte a regidores y síndicos municipales	Se envió el documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para su respectivo análisis
069-2021	19	Solicitar al Dr. Warner Picado Camareno, Director Regional de Servicios de Salud, Región Chorotega, un equipo básico de atención para el Área de Salud de Hojancha, en vista de las quejas que presentan los usuarios de los diferentes distritos del cantón, que llegan al Concejo Municipal y que se hacen de nuestro conocimiento	Se notificó, el Doc. lo traslado al Dr. Eddy Apuy, para que sea analizada y elaborar un informe a esta petición
094-2022	13	Solicitar al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (A y A) de Hojancha, una respuesta de que si existe algún proyecto en trámite para solucionar el problema manifestado por los vecinos de la Reserva Indígena de Matambú, se adjunta la nota enviada por la familia Hernández Mendoza y don Carlos Luis Juárez Castillo	Se notificó, se dio respuesta de recibido, trasladó al departamento correspondiente
109-2022	14	Solicitar a la Comisión Municipal de Emergencias de la Municipalidad de Hojancha, un informe detallado de todos los incidentes (muertes) que han ocurrido en el puente sobre el río Nosara, ruta nacional 902, con nombres y apellidos, y todas las eventualidades que se han presentado, y las que se dan cuando el río se crece, para tener una prueba documental y poder seguir realizando la gestión de ese puente (paso de alcantarilla).	Pendiente adjuntar información
112-2022	2	Trasladar administración para que el departamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial, realice el procedimiento administrativo de la conformación del órgano, ya que es un tema referente a caminos ,para enviarlo nuevamente a la Procuraduría General de la República, tema referente a criterio estipulado en el artículo 173 de la Ley General de Administración Pública a efectos de declarar la nulidad absoluta, evidente y manifiesta del plano catastrado G-2217866-2020 y G1352215-2009	Se encuentra en tramite
115-2022	2	Trasladar expediente de acceso en propiedad de la familia Espinoza Retana a la administración para que el departamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial, realice el procedimiento administrativo de la conformación del	Se encuentra en tramite

		órgano, según lo indica el artículo 173 de la Ley General de la Administración Pública (N°6227 de 2 de mayo de 1977)	
120-2022	13	Invitar al diputado Daniel Vargas Quirós y la comisión de diputados de Guanacaste, a una sesión extraordinaria del Concejo Municipal para socializar temas de interés del cantón como lo son la conectividad, rutas nacionales 902 y 158 y la construcción del gimnasio municipal, coordinar el día y la hora que puedan visitarnos con la secretaria del Concejo Municipal	Se notificó, se dio por recibido
131-2022	16	Nota suscrita por la Licda. Kayruzan Marcela Herrera Forbes, mediante el cual quiero hacer de su conocimiento mi interés en colaborar con alguna idea para la realización de talleres para niños y jóvenes en la espacialidad de dibujo, pintura, cerámica o teatro aprovechando la aproximación del fin del ciclo escolar; acuerda: Trasladar dicha nota a la Comisión de cultura para que sea analizada dicha propuesta	Se notifica nota a la comisión de Cultura
132-2022	10	borrador del convenio de Concesión de paradas	Se notifica nota a la comisión de Asuntos Jurídicos
143-2023	14	Solicitar a la administración que solicite a la Lic. Maricela Esquivel, promotora social de la Unidad Técnica de Gestión Vial hacer la gestión con los dueños colindantes al Puente de Betania, para ver si tienen la anuencia de la donación de terreno para poder hacer el camino más amplio y contar con una ruta alterna en ese sector	Se notificó, no se tiene respuesta
144-2023	8	Trasladar reglamento Ley de Comercio al Aire Libre, el cual se construyó de la UNGL como marco de referencia para que los Gobiernos Locales del país puedan ajustarlo a su realidad territorial a la Comisión de Asuntos Jurídicos	Se encuentra en análisis en la comisión
145-2023	10	Trasladar convenio para desarrollar temas de educación general, turismo y accesibilidad a la Comisión de Asuntos Jurídicos	Se encuentra en análisis en la comisión
154-2023	20	Solicitar al Lic. Donald Rojas Fernández, presidente del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación un incremento de ¢263,000,000.00 de colones al presupuesto original, relacionado con el Proyecto de Construcción del gimnasio municipal, esto para poder solventar el incremento de los costos de construcción, interponga sus buenos oficios para poder iniciar con este proyecto tan necesario para el cantón de Hojancha	Se notificó, se está en espera de la respuesta
156-2023	20	Solicitar al señor Max Gómez Martínez, Director Regional de acueductos y alcantarillados un informe de la	Se notificó, se está en espera de la respuesta

		actualidad de la disponibilidad del agua del cantón de Hojancha	
157-2023	31	Solicitar al comisario Daniel Calderón Rodríguez, Viceministro de Seguridad un vehículo para la delegación policial de Hojancha ya que los vehículos con los que cuenta dicha delegación se encuentran muy frecuente en mal estado, afectando la seguridad y la vigilancia hacia los cinco distritos que cuenta el cantón hacemos esta petición ya que tenemos conocimiento que para la provincia de Guanacaste viene una flotilla vehicular, así mismo solicitamos que se incluya en el presupuesto de construcción la sub delegación de Puerto Carrillo, en vista del aumento delictivo que ha tenido dicho distrito, y que la sub delegación se encuentra en pésimas condiciones en infraestructura ya que tiene muchos años de construida.	Se notificó, se está en espera de la respuesta
160-2023	14	Solicitar audiencia al presidente del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, Alejandro Guillén Guardia, para gestionar el tema del agua con la problemática del fenómeno ENOS, que está afectando al cantón de Hojancha	Se notificó lo dieron por recibido
162-2023	6	Solicitarle al Lic. Donald Rojas Fernández, Director Nacional del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, una audiencia de forma virtual para que nos brinde un informe de la posibilidad de la aprobación del presupuesto que falta para la construcción del gimnasio municipal de Hojancha, ya que la Municipalidad de Hojancha no cuenta con los ¢263,617,929.26 que faltan para realizar dicha obra.	Se notificó lo dieron por recibido
162-2023	2	Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos el reglamento para uso de vehículos municipales	Se encuentra en análisis en la comisión de asuntos jurídicos
167-2023	13	Solicitar al Lic. Donald Rojas Fernández, Director Nacional del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, realizar la adenda al convenio 369-12-2020 para proseguir con el avance de las obras del proyecto del Gimnasio Municipal de Hojancha	Se notificó, no se ha dado por recibido
169-2023	9	Solicitar al Ministro de Obras Públicas y Transporte, Luis Amador Jiménez, una audiencia con urgencia ya sea de forma presencial o virtual con el Concejo Municipal de Hojancha, para que nos dé una respuesta sobre el proyecto de pavimento de la ruta nacional 158 Hojancha- Lajas, ya que esta ruta se encuentra en mal estado afectando económicamente la única zona turística que tenemos, como Gobierno Local necesitamos una respuesta de parte de su representada	Se notificó, no se ha dado por recibido

170-2023	11	Trasladar el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Municipalidad de Hojanca para la Habilitación de una Oficina de Empleo en el Marco del Sistema Nacional de Empleo a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su debido análisis	Se encuentra en la comisión de asuntos jurídicos
----------	----	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------

ARTÍCULO VIII. Mociones y Acuerdos

Acuerdos:

ACUERDO 1.

En concordancia con el oficio UR-OCM-031-2023, emitido por el Sr. Luis Agüero Valverde, Encargado, Depto. Rentas y Patentes de la Municipalidad de Hojanca, **se acuerda**, aprobar solicitud de actividad de **turno y 1 patente temporal de venta de Licores**, para el día 14 de octubre de 2023, a partir de las 6:00 pm a 12:00 m.n, en la **comunidad de Monte Romo**, a nombre de la **Asociación de Desarrollo Integral de Monte Romo**.

Se les recuerda la **prohibición de la venta de licores a los menores de edad, ni siquiera cuando sea para el consumo fuera del local.** (Artículo 14 del Reglamento a la Ley de Licores, decreto ejecutivo N° 17757-6 del 28 de setiembre de 1987).

Así mismo se recuerda que **deberá respetarse en todo momento la normativa que establece la Ley General de Salud referente a los niveles autorizados de sonido** (Artículos 6 y 7 del Reglamento de karaokes). **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ACUERDO 2.

En concordancia con el oficio UR-OCM-032-2023, emitido por el Sr. Luis Agüero Valverde, Encargado, Depto. Rentas y Patentes de la Municipalidad de Hojanca, **se acuerda**, aprobar solicitud de actividad de **baile y 1 patente temporal de venta de Licores**, para el día 14 de Octubre de 2023, a partir de las 8:00 pm a 12:00 m.n, en el **salón comunal de Puerto Carrillo**, a nombre de la **Asociación de Desarrollo Integral de Puerto Carrillo**.

Se les recuerda la **prohibición de la venta de licores a los menores de edad, ni siquiera cuando sea para el consumo fuera del local.** (Artículo 14 del Reglamento a la Ley de Licores, decreto ejecutivo N° 17757-6 del 28 de setiembre de 1987).

Así mismo se recuerda que **deberá respetarse en todo momento la normativa que establece la Ley General de Salud referente a los niveles autorizados de sonido** (Artículos 6 y 7 del Reglamento de karaokes). **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ACUERDO 3.

En concordancia con el oficio UR-OCM-033-2023, emitido por el Sr. Luis Agüero Valverde, Encargado, Depto. Rentas y Patentes de la Municipalidad de Hojanca, **se acuerda**, aprobar solicitud de actividad de **baile y 1 patente temporal de venta de Licores**, para el día 18 de Noviembre de 2023, a partir de las 8:00 pm a 12:00 m.n, en el **salón comunal de Estrada Rávago**, a nombre de la **Asociación de Desarrollo Integral de Estrada Rávago**.

Se les recuerda la **prohibición de la venta de licores a los menores de edad, ni siquiera cuando sea para el consumo fuera del local.** (Artículo 14 del Reglamento a la Ley de Licores, decreto ejecutivo N° 17757-6 del 28 de setiembre de 1987).

Así mismo se recuerda que **deberá respetarse en todo momento la normativa que establece la Ley General de Salud referente a los niveles autorizados de sonido** (Artículos 6 y 7 del Reglamento de karaokes). **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ACUERDO 4.

Con referencia en el oficio AL-CPEMUN-1016-2023, emitido por Guiselle Hernández Aguilar, Área Comisiones Legislativas III, mediante el cual solicita el criterio del Concejo Municipal de Hojanca con relación al texto actualizado del expediente N° 23.124 “LEY DE REFORMA AL ARTÍCULO 88 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY NO. 7794 DE 30 DE ABRIL DE 1998 Y REFORMA AL ARTICULO 29 DE LA LEY DE PLANIFICACIÓN URBANA LEY NO. 4240 DE 15 DE NOVIEMBRE DE 1968”; **se acuerda:** Trasladar dicho expediente a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que sea analizado. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ACUERDO 5.

Con relación al oficio AL-CE23144-0154-2023, emitido por Ana Julia Araya Alfaro, Área Comisiones Legislativas II, por medio del cual solicita el Criterio del Concejo Municipal de Hojanca con relación al proyecto de Ley N°23.665 “LEY PARA EL USO MÁS EFICIENTE, EFICAZ, OPTIMO Y OPORTUNO DE LOS RECURSOS GENERADOS POR EL SISTEMA DE PEAJES”; **se acuerda:** Trasladar dicho expediente a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que sea analizado. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ACUERDO 6.

Con relación al oficio AL-CPEMUJ-2187-2023, suscrito por Noemy Montero Guerrero, jefa de área, comisiones legislativas I, Asamblea Legislativa, a través del cual solicita el Criterio del Concejo Municipal de Hojanca con respecto al expediente N° 23.706 “LEY DE LICENCIA MENSTRUAL PARA LAS MUJERES Y PERSONAS MENSTRUANTES TRABAJADORAS Y DÍA DE DESCANSO PARA LAS ESTUDIANTES CON DOLORES MENSTRUALES”; **se acuerda:** Trasladar dicho expediente a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que sea analizado. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ACUERDO 7.

Con base en el oficio AL-CPEMUJ-2131-2023, suscrito por Noemy Montero Guerrero, jefa de área, comisiones legislativas I, Asamblea Legislativa, a través del cual solicita el Criterio del Concejo Municipal de Hojanca con respecto al expediente N° 23.632 “LEY DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL POR CUIDADOS DOMÉSTICOS, PARA HOMBRES Y MUJERES”; **se acuerda:** Trasladar dicho expediente a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que sea analizado. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ACUERDO 8.

Con referencia en el oficio AL-CPEMUN-1007-2023, emitido por Guiselle Hernández Aguilar, Área Comisiones Legislativas III, mediante el cual solicita el criterio del Concejo Municipal de Hojanca con relación al expediente N° 23.862 “LEY PARA MEJORAR LA GOBERNANZA MUNICIPAL”; **se acuerda:** Trasladar dicho expediente a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que sea analizado. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ACUERDO 9.

Con base en el oficio A.I.M 45-2023, emitido por la Licda. Susana Cubillo Moreno, Auditora Interna Municipal, Municipalidad de Hojanca, a través del cual da atención al acuerdo N°19 tomado por el Concejo Municipal de Hojanca, en sesión ordinaria N°178-2023, celebrada el día 25 de setiembre del presente año y se relaciona con realizar una investigación respecto al concurso en el puesto temporal en la Oficina de la Mujer de la Municipalidad de Hojanca; **se acuerda:** Trasladar dicho oficio con los atestados enviados por la señora auditora Susana Cubillo Moreno, al Ing. Carlos Raimundo Ávila Mata. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ACUERDO 10.

En concordancia con el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el Concejo Municipal de Hojanca; **acuerda: APOYAR** el expediente N°23.850 “REFORMA AL ARTÍCULO 30 Y 58 DE LA LEY N° 7794, CÓDIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS”, el proyecto tiene como objetivo homologar las disposiciones de pérdida de credenciales que actualmente aplican a las regidurías, sean extensivas y aplicables a las sindicaturas. A la vez, se propone establecer la asistencia a las sesiones ordinarias de los concejos de distrito respectivos, como requisito para el reconocimiento de dietas de las sindicaturas. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ACUERDO 11.

Con referencia en el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el Concejo Municipal de Hojanca; **acuerda: APOYAR** el expediente N°23.839 “INTERPRETACIÓN AUTÉNTICA DEL

ARTÍCULO 5 DE LA LEY NO. 8114 LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS 15 DE OCTUBRE DE 2015”, su objetivo es que la asamblea aclare el contenido del artículo 5 de la Ley 8114, Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias, para que quede definido que las transferencias directas son para la atención de la red vial cantonal, con carácter específico y obligatorio para que el Ministerio de Hacienda, siendo que ese Ministerio se las girará directamente a cada una de las municipalidades, sin mediar presupuestariamente ninguna otra institución. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ACUERDO 12.

Con base en el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el Concejo Municipal de Hojancha; **acuerda: APOYAR** el expediente N°23.819 “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 2 Y 4 DE LA LEY SOBRE ARRENDAMIENTO DE LOCALES MUNICIPALES, LEY N.º 7027, DE 4 DE ABRIL DE 1986”, para determinar aumento en alquiler de locales en Mercado Municipal, aspectos a tomar en cuenta: gastos operativos del mercado, amplitud, ubicación del local, estado del edificio, costo de la vida, situación económica y clase de mercadería que se venda. La comisión recalificadora le comunica a cada inquilino que el aumento que rige por 5 años. El cual tiene 30 días para manifestarse. Después de 15 días de notificado podrá presentar recurso de revocatoria ante la municipalidad y apelación ante el Tribunal Contencioso Administrativo en su condición de Jerarca Impropio **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ACUERDO 13.

En concordancia con el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el Concejo Municipal de Hojancha; **acuerda: APOYAR** el expediente N°23346 “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 21 Y 22, CAPÍTULO IV, Y EL INCISO A) DEL ARTÍCULO 45, CAPÍTULO VI DE LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO N.º 8292, DE 31 DE JULIO DE 2002, Y SUS REFORMAS, QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 26 y 31 DE LA LEY N.º 7428, LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE 07 DE SETIEMBRE DE 1994”, la reforma busca que la Auditoría Interna para investigar y justificar la razonabilidad de los recursos financieros no ejecutados y si estos son o no financiados con deuda y el impacto o efecto en el gasto financiero por concepto del pago de intereses. Es relevante y prioritario que el informe sobre la justificación y razonabilidad de los montos no ejecutados sea precedido de un análisis que indique si estos recursos financieros provienen de financiamiento, sea por medio de colocación de títulos valores o por medio de empréstitos y si por estos montos se asumen gastos financieros por concepto de intereses. La auditoría interna deberá recomendar en forma inmediata las acciones ante la administración activa que procedan para modificar la práctica y mantener la política de contención y disminución del gasto. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ACUERDO 14.

Con relación en el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el Concejo Municipal de Hojancha; **acuerda: APOYAR** el expediente N°23.818 “LEY QUE HABILITA RECURSOS PARA LA MEJORA DE PARQUES MUNICIPALES, REFORMA DEL ARTICULO 7, DE LA LEY CONTROL DE LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL, N.º 7755 DE 1 DE MAYO 1998”, el proyecto propone reformar el inciso c) del artículo 7 de la Ley Control de las Partidas Específicas con Cargo al Presupuesto Nacional, Ley N.º 7755, de 1 de mayo 1998., con el fin de que se pueda comprar materiales, suministros y bienes duraderos para construcciones, adiciones y mejoras de parques municipales, las municipalidades podrán utilizar los saldos que se deriven de las partidas específicas y transferencias presupuestarias ya ejecutadas, provenientes del presupuesto de la República, así como los respectivos intereses, que se encuentren en la cuenta especial determinada en el inciso anterior o en otras cuentas. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ACUERDO 15.

Con referencia en el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el Concejo Municipal de Hojancha; **acuerda: APOYAR** el expediente N°23.817 “LEY QUE GARANTIZA LA EFECTIVA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES. REFORMA DE LA LEY N° 7794, CODIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS”, busca establecer la obligación de elaborar, publicar, difundir y presentar un informe anual de labores por parte de las autoridades municipales. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ACUERDO 16.

En concordancia con el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el Concejo Municipal de Hojancha; **acuerda: APOYAR** el expediente N°23.833 “LEY PARA EL MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL NACIONAL A TRAVÉS DE LOS GOBIERNOS LOCALES”:

ARTÍCULO 2-Se adiciona un nuevo artículo 4 bis a la Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal y sus Reformas, Ley N.º 9329, de 15 de octubre de 2015, cuyo texto será el siguiente:

ARTÍCULO 4 BIS- Casos excepcionales de atención de competencias: Los gobiernos locales podrán formalizar convenios de cooperación interinstitucional para la intervención, conservación, mantenimiento rutinario y periódico o mejoramiento y rehabilitación de rutas nacionales dentro del respectivo cantón.

Lo anterior podrá ejecutarse utilizando los recursos establecidos en la presente ley mediante la formalización de convenios interinstitucionales. Se deberán establecer mediante reglamento, los términos de referencia y condiciones entre las instituciones participantes, por parte del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) o a quien corresponda, de conformidad con lo establecido en la Ley N.º 5060, Ley General de Caminos Públicos, de 22 de agosto de 1972, como entes rectores y fiscalizadores de la intervención de rutas nacionales, lo cual será de acatamiento obligatorio para los gobiernos locales. El ente rector deberá junto con los gobiernos locales, informar y coordinar con las instituciones del estado, en forma previa a cualquier intervención vial.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO 17.

Con relación en el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el Concejo Municipal de Hojancha; **acuerda: APOYAR** el expediente N°23.049 “REFORMA A VARIAS LEYES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LA INSTITUCIONALIDAD COSTARRICENSE”, las direcciones o unidades de igualdad de género tendrán como objetivo otorgar asesoramiento especializado en género a todos los órganos de la institución, promoviendo la incorporación de la perspectiva de igualdad efectiva entre mujeres y hombres en todo el quehacer institucional. Además, deberán apoyar, promover orientar, fortalecer y monitorear, las acciones tendientes a la implementación de la Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres (PIEG), el Planovi, el cumplimiento de la Cedaw, la Convención Belem Do Pará y otros compromisos en la materia asumidos por el país.

El Instituto Nacional de las Mujeres en su papel de rectoría otorgará acompañamiento permanente a cada dirección o unidad técnica de Igualdad de Género. todas las comisiones interinstitucionales que conforme el Inamu para promover los derechos de las mujeres, la igualdad entre hombres y mujeres y la implementación de la PIEG, la Cedaw y el Planovi serán integradas por una persona representante de cada dirección o unidad técnica de igualdad de género de cada institución pública. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ACUERDO 18.

Con referencia en el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el Concejo Municipal de Hojancha; **acuerda: APOYAR** el expediente N°23.604 “REFORMA AL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 Y AL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA LA VIVIENDA Y CREACIÓN DEL BANHVI, LEY N.º 7052 DE 13 DE NOVIEMBRE DE 1986 Y SUS REFORMAS. LEY PARA RESGUARDAR EL DERECHO A LA VIVIENDA DE LAS MUJERES QUE SUFREN VIOLENCIA DE GÉNERO”, la reforma del artículo 46 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y creación del BANHVI, para que las familias, las personas con discapacidad con o sin núcleo familiar, las parejas jóvenes y las personas adultas mayores sin núcleo familiar, de escasos ingresos, así como las mujeres que sufran situaciones de violencia de género y necesiten cambiar su residencia para enfrentarlas, puedan ser propietarias de una vivienda acorde con sus necesidades y posibilidades socioeconómicas y que el Estado les garantice este beneficio. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ACUERDO 19.

Con base en el oficio DA-OI-212-2023, suscrito por el señor Eduardo Pineda Alvarado, Alcalde Municipal, Municipalidad de Hojancha, por medio del cual remite recomendaciones emitidas por el departamento de Presupuesto Municipal referente a los convenios con las Asociaciones de Desarrollo de este cantón, **se acuerda;** Trasladar dicha información a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ACUERDO 20.

El Concejo Municipal de Hojancha, **acuerda**; Solicitar a la administración que el departamento de la Unidad Técnica de Gestión vial, revise el convenio entre la Municipalidad de Hojancha y la Microempresa de Mantenimiento Vial por Estándares y todas sus cláusulas; ya que en la sesión ordinaria 178-2023, celebrada el día 25 de setiembre del presente año, la Unión Cantonal pidió audiencia y manifestaron que habían firmado una orden de variación N°4 lo cual se le daba contenido presupuestario hasta diciembre del presente año a dicho convenio, y después de la firma les dijeron que no se tenía contenido presupuestario, como Concejo Municipal queremos que se les brinde una respuesta del porque no pueden continuar con el proyecto de la Microempresa de Mantenimiento Vial por Estándares, así mismo solicitamos que se nos mantenga informado al Concejo Municipal respecto al tema. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ACUERDO 21.

El Concejo Municipal de Hojancha, **acuerda**; Solicitar a la administración para que el departamento correspondiente le dé seguimiento a la empresa contratada en la recolección de residuos no tradicionales, ya que han manifestado cierta disconformidad con respecto al trabajo que está realizando dicha empresa, así mismo que nos envíe información de la empresa que gano la licitación e información del recorrido que va hacer en cada uno de los distritos. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Se concluye la sesión al ser las quince horas y cincuenta minutos del dos de Octubre del dos mil veintitrés.

PRESIDENTE

SECRETARIA